

CREDECOOP R. L.
REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“ACTUALÍZATE CON LA SELE Y CREDECOOP”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 La presente promoción **“ACTUALÍZATE CON LA SELE Y CREDECOOP”**, los derechos de autor de la actividad promocional y la publicidad son propiedad exclusiva de Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo, en adelante denominada como Credecoop R.L.

1.2 Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica.

2. PERIODO DE VALIDEZ

2.1 La promoción es por un tiempo limitado de cuatro meses (Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre) iniciando el 1 de Agosto y finalizando el 30 de noviembre del 2022.

3. FORMAS DE PARTICIPAR

3.1 Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas asociadas a Credecoop R.L. con actualización de datos pendiente, que realicen su actualización de datos de manera correcta y efectiva en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre o Noviembre según las fechas establecidas en el punto 4.2. de este reglamento.

3.2 Participan los asociados(as) desactualizados que actualicen sus datos cumpliendo con todos los requerimientos normativos para la actualización óptima en los sistemas de Credecoop R.L. y expediente físico; el asociado podrá realizar el proceso de actualización por medio de los siguientes canales:

3.2.1 Actualización de datos de manera física al presentarse a una de las oficinas Credecoop R.L., aportando los requisitos establecidos para realizar la correcta aplicación en el sistema y expediente físico.

3.2.2 Realizar la actualización de datos en la página web de Credecoop www.credecoop.fi.cr en la sección: **Servicios > Actualización de datos**, o bien acceder a la dirección <https://www.credecoop.fi.cr/actualizacion-datos/> En caso que la página web solicite al asociado(a) aportar documentos en oficinas de Credecoop R.L., este deberá atender esta solicitud para poder participar.

3.2.3 Actualización de datos por vía telefónica, aplicable a aquellos asociados cuyo perfil de riesgo permite la actualización por esta vía.

3.3 Al realizar la actualización de datos en los sistemas de Credecoop, se da por aceptado que el asociado conoce y acepta las condiciones, limitaciones, premios, mecánica y restricciones de la promoción detallados en el presente reglamento que se encuentra publicado en la página web de Credecoop R.L. www.credecoop.fi.cr

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y SORTEO

4.1 La mecánica de la promoción consiste en un sorteo mensual en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2022, entre los asociados que actualicen sus datos en las fechas que se mencionan en el apartado 4.2.

4.2 Participarán los asociados con datos desactualizados que realicen sus respectivas actualizaciones según se detalla a continuación:

4.2.1 **Primer sorteo:** Entre los (as) asociados (as) que realizaron sus actualizaciones de datos del Lunes 1 de Agosto al Miércoles 31 de agosto del 2022, se seleccionará al azar un ganador en el **sorteo del Jueves 8 de Setiembre del 2022.**

4.2.2 **Segundo sorteo:** Entre los (as) asociados (as) que realizaron sus actualizaciones de datos del Jueves 1 de Setiembre al Viernes 30 de Setiembre del 2022, se seleccionará al azar el ganador en el **sorteo del Jueves 13 de Octubre del 2022.**

4.2.3 **Tercer sorteo:** Entre los (as) asociados (as) que realizaron sus actualizaciones de datos del Sábado 1 de octubre al Lunes 31 de Octubre del 2022, se seleccionará el ganador en el **sorteo del Jueves 10 de Noviembre del 2022.**

4.2.4 **Cuarto sorteo:** Entre los (as) asociados (as) que realizaron sus actualizaciones de datos del Martes 1 de noviembre al Miércoles 30 de noviembre del 2022, se seleccionará el ganador en el **sorteo del Jueves 8 de Diciembre del 2022.**

4.3 Al finalizar cada una de las fechas indicadas se generará un reporte del sistema con la evidencia de las personas que cumplieron con la correcta actualización de sus datos.

4.4 Cada sorteo se realizará con el reporte generado y se escogerá un ganador al azar de manera mensual, esto se hará en presencia de auditoría interna y un representante de Credecoop, los días: 8 de Setiembre, 13 de Octubre, 10 de Noviembre, y 8 de Diciembre del 2022 a las 2 p.m. en el Edificio Credecoop Daniel Flores.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

5.1 Se seleccionará un ganador (a) por mes según lo indicado anteriormente en el punto 4.

5.2 Cada ganador (a) obtendrá una (1) camiseta original de la Selección Nacional de Costa Rica edición 2022.

6. RECLAMO Y ENTREGA DE PREMIACIÓN:

6.1 El ganador (a) de cada mes será notificado(a) el día de cada sorteo por medio de llamada telefónica al número suministrado por el asociado(a) en la base de datos de Credecoop R.L; además Credecoop R.L. publicará en su página de Facebook e Instagram el nombre del ganador de cada mes.

6.2 En caso de no lograr ser contactado, el ganador de cada mes tendrá un máximo de 15 días disponibles para contactarse con el Departamento de Mercadeo de Credecoop R.L. al 2713 2543 y coordinar adecuadamente el reclamo de su premio.



6.3 El asociado deberá indicar de manera escrita los detalles para el pedido de la camiseta según su gusto (talla, estilo ya sea femenino o masculino), por uno de los medios que se indican a continuación:

6.3.1 Enviando un correo electrónico al correo mvenegas@credecoop.fi.cr desde la dirección registrada a su nombre en la base de datos de Credecoop R.L.

6.3.2 Presentándose de manera física con su documento de identidad vigente, en la oficina de Credecoop Daniel Flores con el Departamento de Mercadeo en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., reportando de manera escrita los detalles para el pedido de su camiseta.

6.4 El Departamento de Mercadeo de Credecoop se estará contactando con el asociado ganador en cuanto tenga lista la camiseta para realizar su entrega oficial.

6.5 Para la entrega oficial del premio, el ganador deberá hacerse presente en Credecoop Daniel Flores con la previa coordinación con el Departamento de Mercadeo; de esta manera se asegurará que la camiseta sea entregada según los detalles en cuanto talla y estilo indicados por el asociado(a), asegurándose ambas partes que el premio se entregue en buen estado.

6.6 El premio no será canjeable por dinero en efectivo.

7. RESPONSABILIDAD DE CREDECOOP Y DEL GANADOR (A)

7.1 Credecoop R.L. se limita a la entrega del premio según los detalles en cuanto talla y estilo indicados por el asociado(a), siempre y cuando exista disponibilidad a nivel nacional de camiseta con las características solicitadas. Tanto Credecoop como el ganador (a) deberán asegurarse que el premio se entregue en buen estado.

7.2 Credecoop R. L. no se responsabiliza por accidentes, ni implicaciones legales, sociales ni morales, tampoco por cualquier gasto adicional en los que pueda incurrir el cliente, por defectos de fábrica del premio o daños en el premio posterior a la entrega oficial. Credecoop R.L. se responsabiliza únicamente por la entrega del premio con las características señaladas en el apartado correspondiente a la descripción del premio.

7.3 El ganador firmará conforme el recibido de su premio y de tal forma liberará a Credecoop R.L. totalmente de responsabilidades. Si el ganador(a) no acepta el premio o las condiciones del mismo, el premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador(a), de esta manera el asociado(a) desistirá a todo derecho, reclamo o indemnización alguna, bajo ninguna condición o razón alguna.

7.4 Si Credecoop R.L. por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida por medio del número telefónico, correo electrónico o publicación en redes sociales, no generará responsabilidad de ningún tipo para Credecoop R.L. y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, pues será la única forma que tendrá Credecoop R.L. de localizarle. Deberá haber total coincidencia entre los datos existentes en el sistema y el documento de identificación del favorecido; de otro modo el premio no será entregado.

7.5 Con el fin de hacer público el resultado del concurso, el ganador autoriza que su nombre e imagen aparezca en publicaciones de redes sociales, medios publicitarios y material de divulgación de la promoción

posterior al sorteo, sin que implique remuneración o compensación adicional. Con aceptación de este reglamento y la participación en la promoción, el ganador(a) cede los derechos de imagen en lo que respecta a esos avisos.

7.6 Los gastos incurridos para hacer efectivo el premio, transporte y cualquier otro gasto adicional serán asumidos por cuenta exclusiva del ganador.

8. RESTRICCIONES

8.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “Aplican restricciones” y/o “Ver reglamento de la promoción”, en señal de que la participación de los interesados, así como el propio concurso y el premio están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

8.2 Los ganadores deberán estar al día con las obligaciones financieras: créditos como deudor, codeudor o fiador, capital social.

8.3 No podrán participar de esta promoción, los miembros del Consejo de Administración, Auditoría Interna, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, Gerencia General, Gerencias de Credecoop y colaboradores de la Gerencia Comercial.

9. INFORMACIÓN

9.1 Para mayor información o consultas del concurso “**ACTUALIZATE CON LA SELE Y CREDECOOP**”, puede llamar al teléfono 2772-0100 extensión 2543, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

9.2 Cualquier diferendo o procedimiento lo deberá conocer la institución o de conciliación que se disponga, siempre por los medios alternativos de solución de conflictos.

Gerencia de Credecoop

Gerente Comercial

Auditoría interna



2772-0100
www.credecoop.fi.cr